

T

MANUEL MOLINO JAITI  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000012

CONSIDERANDO

QUE el 29 de Julio de 1974 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Canton Guayaquil, la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compania INMOBILIARIA HIDELE S.A.;

QUE el señor Abogado Carlos Acosta Gallardo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Companias mediante Resoluciones Nos: NDI 22-489 de 18 de noviembre de 1997 y NDI 42-508 de diciembre 1997;

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA HIDELE S.A., por TRES MILLONES DE SURES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SURES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Quinto del canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolucion y cierre razon de esta anotacion.

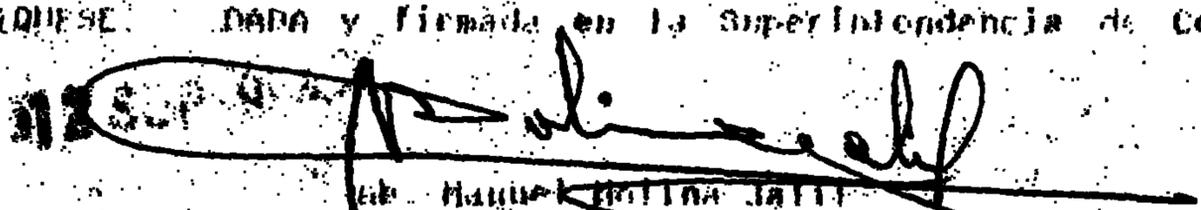
ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolucion, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la copia de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Notaria Decimo Tercera del canton Guayaquil, ante el margen de la matriz de la escritura publica del 14 de enero de 1976, por la cual se constituyo la compania en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y cierre razon de esta anotacion.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal de la compania. Un ejemplar de la publicacion detenera entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Companias, en Guayaquil a

  
Manuel Molino Jaiti  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 18.100, número 5.290 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.549 del Repertorio.-Guayaquil, Marzo veinte y tres de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. ~~CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente.  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 4.066 del Registro Mercantil de 1.976, 27.809 del mismo Registro de 1.978, 27.818 del propio Registro de 1.978 y 6.737 del nombrado Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Marzo veinte y tres de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. ~~CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente.  
del Cantón Guayaquil

